Año de 1954 Miércoles 17 de Marzo Núm. 83

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1478

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil JULIAN CARCIA COBOS, natural y vecino de La Cuesta, de esta Provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que esta Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 15 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1479

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Disponiéndose aún de existencias de garbanzos para pienso, se hace público para conocimiento de los interesados, haber sido ampliado el destino de dicha leguminosa a avicultores y fabricantes de piensos compuestos, persistiendo el precio de 3,80 pesetas kilo sin envase, pudiendo los interesados solicitar las cantidades que consideren necesarias para ambas atenciones, haciendo constar en la solicitud el número de cabezas de ganado que poseen, cuyos datos serán avalados por la Hermandad Sindical de Labradores o Alcaldía.

Los agricultores y poseedores de ganado de otras especies, beneficiarios de adjudicaciones anteriores, pueden solicitar nuevamente las cantidades que se consideren necesarias.

Segovia, 15 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil

1485

Reservas de remolacha

Por la Comisaría General de A. y T. y en oficio circular número 38/54 de 9 del actual, se ordena que con objeto de liquidar definitivamente la campaña de 1952/53, todos los agricultores de remolacha acogidos a los beneficios de reserva cuyos expedientes se hayan resuelto favorablemente y no hayan retirado el importe de la prima, deberán hacerla efectiva antes del día 31 del actual, bien entendido que pasada dicha fecha la Comisaría general retirará de las Entidades Bancarias los fondos que a efectos de pago tiene situados.

Los agricultores que no reciban la Orden de pago antes del día 31 del actual, por encontrarse sus expedientes de reserva en tramitación, no perderán su derecho al abono de la prima; pero deberán solicitar el mismo directamente de la Comisaría General.

Lo que se hace público para conocimiento de los agricultores interesados y de los señores Alcaldes, quienes difundirán en sus localidades la presente Nota por medio de *Bandos*.

Segovia a 15 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil

1486

Reservas de trigo y remolacha

A fin de cumplimiento el O-circular número 37/54 de la Comisaría General de A. y T., se hace público para conocimiento de los agricultores que tengan reconocido los beneficios de abono de prima de reserva de trigo o remolacha, lo siguiente:

Las solicitudes de abono de prima, cuando el producto sea TRIGO, deberán ir acompañatlas de la Certificación expedida por la Jefatura Agronómica, acreditando el cálculo de cosecha probable y otra de la Jefatura Provincial de S. N. T. acreditando la entrega del cereal en sus almacenes.

Cuando el producto sea remolacha, las solicitudes irán acompañadas de la certificación de aforo expedida por la Jefatura Agronómica y otra de la fábrica azucarera acreditativa de la cantidad de remolacha entregada. Dichas documentaciones se entregarán en la Delegación Provincial de A. y T. antes del día 1.º de septiembre del año en curso.

Los señores Alcaldes difundirán la presente Nota en sus respectivas localidades por medio de *Bandos*.

Segovia a 15 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil

1463

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, los pliegos de condiciones de subasta redactados con relación a la acordada para llevar a efecto las obras de reforma de los servicios higiénicos del grupo escolar «Domingo de Soto», de esta Capital, se hace presente que los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 10 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Yrzola*.

1513

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 24, supletoria a la ordinaria del día 22 de febrero último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 22 de los corrientes a las once y media horas en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 24 de febrero último, con carácter supletorio.
2. Lectura de disposiciones oficiales de interés,
3. Dar cuenta de Decretos de la Presidencia desde el día 28 de noviembre de 1953 hasta el día 2 de los corrientes.
4. Dar cuenta del cese del Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos del Partido Judicial de Segovia.
5. Oficio del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo sobre necesidad de tomar acuerdo para seguir percibiendo el impuesto de prevención del Paro.
6. Concesión de autorización al Ilustrísimo Señor Presidente de la Corporación para firmar la escritura de cesión, por la Jefatura Provincial del Movimiento, de la propiedad de «La Obra de Isabel la Católica».
7. Expediente relacionado con la Asesoría Jurídica de la Corporación, que había quedado sobre la Mesa en la sesión anterior.
8. Expediente relacionado con la jubilación del Peón caminero provincial Mariano Rodríguez Gómez.
9. Expediente relacionado con excedencia forzosa, por incorporación a filas, del Auxiliar Administrativo, don Nestor Arranz Fernández.
10. Expediente relacionado con la provisión de plazas de Capataces y Peones camineros provinciales.
11. Dar cuenta del informe del Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la provincia relacionado con los padrones del impuesto provincial de rodaje, correspondiente al año actual.
12. Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones los días 13 y 15 de febrero último.
13. Expediente relacionado con instancia de don Luis Sánchez Herrero, de Carbonero el Mayor, suplicando rebaja de cuotas por estancias de la enferma mental Trinidad Sánchez Herrero, recluída en el Manicomio Provincial.
14. Expediente de reclusión en el Manicomio Provincial de la enferma mental Felicidad García Casado, de Mozoncillo.
15. Expediente de reclusión en el Manicomio Provincial de la enferma mental Victorina Vicente Muñoz, de Cuéllar.
16. Expediente relacionado con instancia de don Simón Velasco Casado, de Donhierro, en solicitud de condonación de 1.088 pesetas que adeuda a la Diputación por estancias en el Manicomio Provincial de su hijo fallecido Aureo Simón Velasco Rodríguez.
17. Adquisición de un palier para el puente trasero y montaje del mismo en el coche furgoneta Dodge S. G. 2.299, al servicio del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.
18. Reparación del coche Peugeot S. G. 2.571.
19. Adquisición de un rodamiento de bolas para el palier trasero izquierdo del coche Peugeot S. G. 2.571.
20. Diversas reparaciones y adquisiciones para el coche Fiat Balilla S. G. 2.301.
21. Gratificación al empleado de la Imprenta Provincial don Hipólito Antón, con motivo de cobros que realiza a domicilio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.
22. Devolución de fianza a don Angel Escorial Escorial.
23. Gastos realizados en Madrid por los señores Presidente, Secretario e Interventor, para resolución de asuntos oficiales.
24. Gastos efectuados por el Ordenanza de esta Corporación don Julián Esteban, en viaje a Madrid, para recoger piezas de la casa Fiat.
25. Gratificación solicitada por el botones Justo Núñez Mañas.
26. Cuentas de las casas propiedad de esta Corporación sitas en Madrid, correspondientes a los meses de enero y febrero.
27. Cuenta justificativa de gastos originados con motivo del desplazamiento a Alicante del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en uso de licencia.
28. Devolución de 54 pesetas por anuncio no publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del Ayuntamiento de Montuenga.
29. Devolución de 96 pesetas por anuncio no publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del Ayuntamiento de Villeguillo.

30. Facturas y recetas presentadas por el personal de Capataces y Peones camineros provinciales, en solicitud de su abono.

31. Instancia de doña Josefa Barras Arenal, solicitando el abono de gastos que se acasionaron durante la enfermedad de su difunto esposo, Peón caminero provincial, don Pedro Escorial Martín.

32. Relación de facturas presentadas a esta Corporación por diversas Farmacias y otros Almacenes, por específicos y medicamentos que han suministrado.

33. Instancia del Peón caminero provincial, Mariano García Barbero, solicitando le sean abonados los gastos originados con motivo de enferdad sufrida por su esposa.

34. Relación de recibos y facturas por suministros realizados a esta Corporación y Establecimientos dependientes de la misma, cuyo importe excede de la cantidad de 2.000 pesetas.

35. Propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, sobre concierto de una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

36. Gastos suplidos por el señor Vicepresidente en viaje a Madrid para asuntos oficiales.

37. Rectificación de error involuntario en relación con un pormenor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, que fué aprobado en la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 19 de febrero último.

38. Minuta del doctor Gila sobre honorarios por intervención quirúrgica al Peón caminero Frutos Rodríguez Contreras, en lesiones por accidentes del trabajo.

39. Expediente relacionado con la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdesimonte.

40. Expediente de expropiación forzosa de los terrenos que han de ocuparse en la construcción del trozo 2.º del camino vecinal «de Peñarrubias a la carretera de Segovia a Boceguillas, por Parral de Villovela, en término de Escobar de Polendos».

41. Expediente relacionado con la aprobación del acta de recepción, la liquidación y la 30.ª cuenta por saldo, importante 9.516,10 pesetas, de las obras de construcción del trozo 2.º del camino vecinal «de Laguna de Contreras a Fuentidueña, por el Vivar», a cargo del destajista don Félix Ortiz Antoranz, de Segovia, y pertenecientes al Paro Obrero.

42. Expediente relacionado con las cuentas de los gastos certificados en las obras de construcción de caminos vecinales del Paro Obrero, importantes 27.633,98 pesetas.

43. Expediente relacionado con la recepción provisional de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 2,659 del camino vecinal subvencionado «de Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña», a cargo del contratista don Jesús Ortiz Antoranz.

44. Expediente relacionado con la recepción provisional de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 2,500 y 7 al 11 del camino vecinal subvencionado «de Valleruela de Sepúlveda a Arcones, por Sanchopedro y Huerta», a cargo del contratista don Cristóbal Sanz Zamarro.

45. Expediente relacionado con el acta de replanteo de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo de Añe, pertenecientes al Consorcio de aguas.

46. Informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, en el expediente relacionado con el contrato de petición de auxilio al Instituto Nacional de Colonización, con el objeto de construir un estercolero en la Granja Agrícola-Ganadera de la Finca de Quitapesares.

47. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de abril.

48. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 17 de marzo de 1954.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

1490

Diputación Provincial de Segovia

CIRCULAR

No habiéndose recibido en el Servicio de Recaudación de Tributos del Estado y de la Provincia los padrones del impuesto provincial sobre rodaje, correspondientes a los pueblos que a continuación se expresan, se pone en conocimiento de los Secretarios de los mismos, que si en el plazo de diez días no tienen entrada en esta Corporación dichos documentos, pasarán a recogerlos funcionarios del referido Servicio, siendo los gastos y dietas o comisiones de cuenta de los Secretarios que no hayan remitido tales padrones.

Pueblcs en descubierto

Aldea Real.
Arcones.
Cabezuela.
Castrillo de Sepúlveda.
Castro de Fuentidueña.
Cobos de Fuentidueña.
Codorniz.
Espirdo.
Frumales.
La Higuera.
Hinojosas del Cerro.
Martín Muñoz de la Dehesa.
Navares de Ayuso.
Navares de Enmedio.
Navares de las Cuevas.
Orejana.
Pajares de Fresno.
Pedraza.
Pinarnegrillo.
Riahuelas.
La Salceda.
San Cristóbal de la Vega.
San Miguel de Bernúy.
Sauquillo de Cabezas.
Torreadrada.
Torre Val de San Pedro.
Urueñas.
Villaseca.
Arroyo de Cuéllar.
Castroserracín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 15 de marzo de 1954.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1464

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción número tres de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Carlos, doña Purificación y doña Rosario García de Zúniga y Trueba, contra don Antonio Herrero Mayor, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos y que son las siguientes:

EN EL ESPINAR

PRIMERA: Casa en la calle de la Paloma, número tres, con su corral, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados; tiene puerta a la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, señalada con el número cuatro accesorio. Linda al frente con la citada calle del Marqués de Perales; derecha, entrando, calle del Olmo; izquierda, otra casa de herederos de doña María Núñez, y espalda la finca que ahora se describirá en tercer lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 3.173, folio 152 del tomo 31.—VALORADA PARA LA SUBASTA EN CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

SEGUNDA: Otra casa en la calle del Sol, hoy calle de la Iglesia, número seis, con una cuadra y corral unido, mide toda la finca doscientos cuarenta y siete metros sesenta y nueve decímetros. Linda al frente, la citada calle; derecha, entrando, casa de don Juan Jesús Mateos y herederos de Mateo Yagüe, hoy Soledad de Benito; izquierda, Higinio García, y fondo la finca que se deslindará ahora en cuarto lugar. Es la finca número 3.048 del Registro de la Propiedad, folio 220 del tomo 29.—VALORADA PARA LA SUBASTA EN OCHENTA MIL PESETAS.

TERCERA: Otra casa en la calle del Olmo, hoy Juanario Apellániz, número dos. Comprende una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y linda al frente la citada calle; derecha, entrando, casa titulada «Aguardientería»; izquierda, la casa antes descrita en primer lugar, y fondo o espalda, la finca o pajar que ahora se describe. Es la finca número 3.546 del Registro, folio 15 del tomo 36.—VALORADA PARA LA SUBASTA EN CUATRO MIL PESETAS.

CUARTA: Pajar en la calle de la Paloma, número uno, hoy calle del Marqués de Perales. Comprende una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y linda, al frente, dicha calle; derecha, entrando, la finca descrita antes en primer lugar; izquierda, posesiones de herederos de Hermenegildo Vigil, y fondo o espalda, la finca descrita en segundo lugar. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.773, folio 162 del tomo 25.—VALORADA PARA LA SUBASTA EN CUATRO MIL PESETAS.

QUINTA: Y otra casa titulada «Aguardientería», en el Barrio de la Pozuela y la calle del Olmo, hoy de Juanario Apellániz, número cuatro; comprende una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda, al frente, la citada calle; derecha, entrando, Higinio García; izquierda, casa descrita antes con el número tres, y fondo, el pajar descrito en cuarto lugar. Es la finca número 1.625 del Registro de la Propiedad, folio 46 del tomo 17.—VALORADA PARA LA SUBASTA EN DOS MIL PESETAS.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas sale a subasta por el tipo de valoración fijado en la escritura de hipoteca y que se ha dejado indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad del valor de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*El Juez de Primera Instancia.* (Firma ilegible).—*El Secretario.* (Firma ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita:

ALDEANUEVA DEL MONTE 1487
CASCAJARES 1449
CILLERUELO DE SAN MAMES 1491
MADRONA 1473
PELAYOS DEL ARROYO 1502
SOTOSALBOS 1503

1412

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ochando

ANUNCIO

Por el presente, se convoca para Asamblea Plenaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para el día veintiuno del mes actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para aprobar el Presupuesto ordinario de esta Hermandad, para el actual ejercicio.

Ochando a 5 de marzo de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Ovidio Esteban*.

1455

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Contreras

ANUNCIO

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos que tengan intereses que discutir, a Asamblea general que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el día 22 del actual y hora de las trece del mismo en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para la aprobación de las cuentas de 1952 53 y Presupuesto 1954, si procede.

Laguna de Contreras, 8 de marzo de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Jacinto García*.

1497

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepiñel

Fermín González Gonzalo, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fuentepiñel.

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este término municipal, que ha de servir de base para el reparto de cuotas para sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de Policía Rural, queda expuesto al público, para oir reclamaciones que se produzcan, en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de ocho días contados a partir del que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentepiñel, 13 de marzo de 1954.

IMPRENTA PROVINCIAL